

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**8207** *Anuncio del Notario Don Francisco José Tornel López de venta extrajudicial.*

Francisco José Tornel López, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Elche, hago saber:

Que en mi Notaría sita en Elche, Avenida de la Comunidad Valenciana, número 21, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Edificio industrial compuesto de tres plantas (planta sótano, planta baja, por donde tiene su acceso por su frente, y planta alta), sito en el término municipal de Elche, Partida de Alzabares Bajo, Sector E-35, ubicado sobre la parcela 3.1-3.2 de mil trescientos cincuenta metros cuadrados de superficie, con una superficie total construida de dos mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados, de los que corresponden a la planta sótano ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados, a la planta baja ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados, y a la planta alta cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados, ocupando por tanto lo edificado ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados de suelo.

Linda el todo: Frente, aparcamiento público de vehículo VA3; Derecha, Parcela 3.3; Izquierda, calle VC3; y Fondo, con zona verde G1.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al Tomo 1.438, libro 1.047, folio 61, finca 77.342.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, una única subasta el día 9 de abril de 2015, a las diez horas, siendo el tipo base el de un millón ciento noventa y cinco mil ochocientos setenta y cinco euros con treinta céntimos (1.195.875,30).

Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación del bien. Si no se tratare de la vivienda habitual del deudor, el acreedor podrá pedir la adjudicación por el 50 por cien del valor por el que el bien hubiera salido a subasta o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos. Si se tratare de la vivienda habitual del deudor, la adjudicación se hará por importe igual al 70 por cien del valor por el que el bien hubiese salido a subasta o si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien. Se aplicará en todo caso la regla de imputación de pagos contenida en el artículo 654.3.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría o en establecimiento de crédito destinado al efecto, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda. La consignación se realizará mediante entrega de cheque bancario a nombre del Notario o mediante ingreso en la cuenta corriente número 0081 1581

89 0001022604 abierta, a nombre de la Notaría, en la Oficina de Banco Sabadell, S.A. sita en Elche, Avenida Reina Victoria, número 16, aportando el justificante del ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Elche (Alicante), 6 de marzo de 2015.- Notario.

ID: A150009427-1